



---

## SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

### NOTIFICACIÓN

Con relación a las presuntas apariciones y revelaciones de la «Señora de todos los pueblos», acaecidas en Ámsterdam, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe considera oportuno declarar lo siguiente:

El 7 de mayo de 1956 el obispo de la diócesis de Haarlem (Holanda), después de un atento examen del caso relativo a las presuntas apariciones y revelaciones de la «Señora de todos los pueblos», declaraba que «no constaba de la sobrenaturalidad de las apariciones» y, consiguientemente, prohibía la veneración pública de la imagen de la «Señora de todos los pueblos», así como la divulgación de escritos que presentaban las susodichas apariciones y revelaciones como de origen sobrenatural.

El 2 de marzo de 1957 el mismo Ordinario confirmaba la mencionada declaración, y el Santo Oficio, con una carta del 13 de marzo del mismo año, alababa la prudencia y la solicitud pastoral del Excmo. Obispo, aprobando sus disposiciones. Además, en respuesta a un recurso del obispo de Haarlem del 29 de marzo de 1972, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe confirmaba, el 24 de mayo del mismo año, la decisión que había sido tomada con anterioridad a este respecto.

Ahora, como consecuencia de ulteriores desarrollos y después de un nuevo y más profundo examen del caso, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe confirma con la presente nota que el juicio expresado por la autoridad eclesiástica competente está bien fundado e invita a sacerdotes y laicos a cesar todo tipo de propaganda en torno a las pretendidas apariciones y revelaciones de la «Señora de todos los pueblos», exhortando a todos a expresar su devoción a la Santísima Virgen, Reina del Universo (cf. Enc. *Ad Caeli Reginam*: AAS 30 [1954], 625-640), en las formas reconocidas y recomendadas por la Iglesia.

*Roma, 25 de mayo de 1974.*